
MINUTA, 13ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 2017

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décima tercera sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente, los consejeros electorales Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, y el Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas y , el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtro. Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 11 al 16 de octubre de 2017.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 11 al 16 de octubre de 2017.

El presidente explicó algunas propuestas. La primera de ellas, relacionada con el requisito de improcedencia propuesto en uno de los supuestos de los aspirantes que presentaron documentos, en el que se sustenta que no cumplía con la separación del año previo, como militante de un instituto político.

Explicó que la normatividad aplicable es de reciente aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, y a su parecer se podría incurrir en el vicio de petición de principio, por el hecho de que se estuviera exigiendo un requisito que aún no cumple la anualidad que prevé la propia norma, sin embargo, ello no obsta para que esta autoridad la aplique, sobre todo en el entendido de que las y los aspirantes que necesitaban o querían presentar su registro como candidatos sin partido, conocían la norma desde el momento en que, al menos, fue publicada en los canales oficiales.

El presidente sugirió agregar en la foja 27 del acuerdo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, un razonamiento con el que se sustente que, si bien el año todavía no se cumple respecto de la emisión de la norma y la publicación de la misma, lo cierto es que, al menos, al día de su vigencia ya cualquier persona interesada en participar con esta figura de candidatura sin partido podría realizar los trámites necesarios de separación de los institutos políticos al que estuviera afiliado.

En relación con este mismo tema se formularon algunas observaciones relacionadas con la forma en que se verificó por parte de esta autoridad este mismo requisito.

Del mismo modo, propuso se agregara una consideración adicional tomando en cuenta los hechos notorios acontecidos en la sesión antepasada del Consejo General del Instituto, en la que algunos partidos políticos advirtieron a esta autoridad respecto de la posible militancia de uno de los aspirantes que se está resolviendo.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

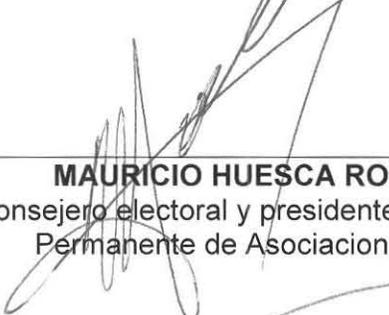
- **Acuerdo CAP/046-13^a. Ext.Urg./2017.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 11 al 16 de octubre de 2017.

Lo anterior, con las propuestas planteadas en la mesa por el presidente de la Comisión.

El presidente, con fundamento en el artículo 60 fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que a la conclusión de esta sesión remita el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General de este Instituto.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la décima tercera sesión extraordinaria urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral y presidente de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas

MINUTA, 5ª SESIÓN ORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con diez minutos del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente, los consejeros electorales Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, y el Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas y , el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtro. Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes a las sesiones cuarta ordinaria, novena y décima extraordinarias, décima primera extraordinaria urgente y décima segunda extraordinaria, celebradas el veintiséis y treinta de septiembre, así como el seis y doce de octubre del año que transcurre.

SEGUNDO. Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes a las sesiones cuarta ordinaria, novena y décima extraordinarias, décima primera extraordinaria urgente y décima segunda extraordinaria, celebradas el veintiséis y treinta de septiembre, así como el seis y doce de octubre del año que transcurre.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/047-5ª. Ord./2017.** Se aprobaron por unanimidad las minutas de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes a las sesiones cuarta ordinaria, novena y décima extraordinarias, décima primera extraordinaria urgente y décima segunda extraordinaria, celebradas el veintiséis y treinta de septiembre, así como el seis y doce de octubre del dos mil diecisiete.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.

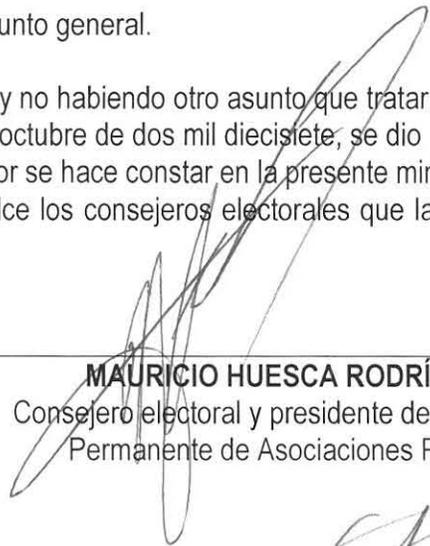
El presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, instruyó al secretario técnico para que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación de la presente sesión, enviara copia de las minutas aprobadas a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto

De igual forma, lo instruyó para que tales minutas se remitieran a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para su difusión en el portal de Internet de este Instituto Electoral.

SEGUNDO. Asuntos generales.

No se inscribió ningún asunto general.

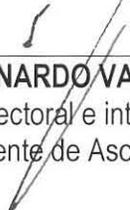
Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con catorce minutos del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la quinta sesión ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral y presidente de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas

MINUTA, 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con quince minutos del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décimo cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente, los consejeros electorales Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, y el Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas y , el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtro. Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de desechamiento respecto de los escritos de queja identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QNA/023/2017; y
- b) IECM-QNA/025/2017

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador IECM-QCG/PE/006/2017.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de desechamiento respecto de los escritos de queja identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QNA/023/2017; y
- b) IECM-QNA/025/2017.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/048-14^a. Ext./2017.** Se aprobaron por unanimidad los proyectos de acuerdo de desechamiento respecto de los escritos de queja identificados con las claves siguientes:
 - a) IECM-QNA/023/2017; y
 - b) IECM-QNA/025/2017.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador IECM-QCG/PE/006/2017.

El presidente de la Comisión, explicó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas propuso entrar al estudio de fondo de un mismo hecho denunciado respecto del cual, podrían desprenderse tres posibles infracciones: uno, por utilización de recursos públicos, otro por actos anticipados de campaña; y, el siguiente, por actos anticipados de pre-campaña.

Comentó que cuando se llevó a cabo la investigación ordenada a efecto de verificar la existencia de la propaganda, se desahogó en un listado la información analizada, en donde en apariencia no se encontró elemento alguno que pudiera generar indicios de un acto anticipado de pre-campaña, sin embargo, toda vez que también se cuestionó la posible utilización de recursos públicos, la evidencia fotográfica llevó a esta autoridad a determinar el inicio de esta investigación, al encontrar elementos que de manera indiciaria generaron duda y por ello, se propone su admisión.

Asimismo, comentó que de encontrar alguna evidencia posterior, se enviaría al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/049-14^a. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador IECM-QCG/PE/006/2017.




Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral y presidente de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas

MINUTA, 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del siete de noviembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décimo quinta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente, los consejeros electorales Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, y el Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas y , el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtro. Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/010/2017.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/007/2017.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IECM-QCG/PO/007/2017.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al Estatuto y a diversos Reglamentos del Partido Político Local denominado "Partido Humanista de la Ciudad de México".

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos retirar el punto primero del orden del día y recorrer la numeración de los demás asuntos. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/007/2017.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/050-15^a. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/007/2017.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IECM-QCG/PO/007/2017.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/051-15^a. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IECM-QCG/PO/007/2017.

El presidente de la Comisión instruyó al secretario técnico para que remitiera a la Secretaría Ejecutiva el proyecto aprobado, a efecto de que se someta a consideración del Consejo General del Instituto.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al Estatuto y a diversos Reglamentos del Partido Político Local denominado "Partido Humanista de la Ciudad de México".

El consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, comentó que se trataba de una decisión difícil la que se estaba tomando y que se propondría al Consejo General del Instituto. Anunció que su voto sería a favor del proyecto y con ello, la consecuencia sería dejar sin efectos las modificaciones propuestas por el Partido Humanista.

Expresó que lo delicado del caso radica en que la asamblea en la que se aprobaron esas modificaciones inició con quórum y un observador menos preciso que los que tiene esta autoridad, se hubiera quedado con esa cifra solamente, no obstante, lo cierto es que conforme fue desarrollándose la asamblea llegaron hasta 73 ciudadanos presentes en el momento de la aprobación de esas modificaciones, cuando el quórum es de 86.

Finalmente, como consecuencia de esa salida de ciudadanos de la asamblea, no tendrán efecto estas modificaciones propuestas por el Partido Humanista y tendrán que volver a desarrollar su asamblea, asegurándose, esta vez, que haya quórum cuando se voten las modificaciones, en específico, que son las que pusieron a consideración del Consejo General.

Acto seguido, el presidente explicó que se estaba frente a un supuesto en el cual los propios partidos políticos, dentro de su libertad de autoconfiguración, prevista en el artículo 41 constitucional, se dan sus propias normas, sus propias formas de decidir este tipo de situaciones, las formas que tienen de someter a consideración de sus órganos políticos y de gobierno interno para efecto de hacer este tipo de modificaciones era de 108 integrantes, de los cuales efectivamente inició con quórum, por alguna situación logística el quórum se rompió justo en el punto 7, que era en el punto que iniciaba precisamente la discusión y aprobación de las modificaciones estatutarias propuestas por el partido y, con ello, esta autoridad se ve impedida para poder tomar una determinación conforme a la solicitud que hizo el Partido Humanista de validar estas modificaciones estatutarias.

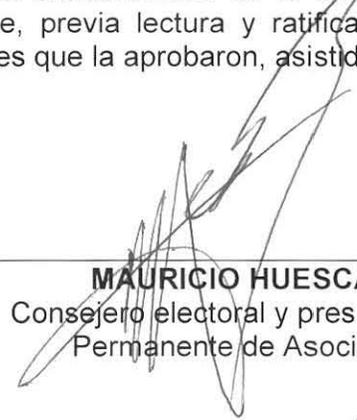
Concluyó diciendo que ya en términos de sus próximas asambleas, tendrán que ser más cuidadosos para este efecto y tomar en cuenta los tiempos electorales, pues estamos ya iniciado un proceso electoral y, conforme al Artículo 105 de la Constitución, deberán tener sus previsiones para efecto de no generar modificaciones que pudieran considerarse como sustantivas para efecto de una reforma estatutaria.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/052-15^a. Ext./2017.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al Estatuto y a diversos Reglamentos del Partido Político Local denominado "Partido Humanista de la Ciudad de México".

El presidente, con fundamento en el artículo 60 fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, instruyó al secretario de la Comisión para que a la conclusión de esta sesión remita el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General del Instituto.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con veinticinco minutos del siete de noviembre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la décimo quinta sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral y presidente de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas

MINUTA, 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 2017

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del diez de noviembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décimo sexta sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente, los consejeros electorales Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, y el Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas y, el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtro. Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se inicia el procedimiento especial sancionador IECM-QCG/PE/003/2015, en cumplimiento a lo ordenando en la sentencia dictada el ocho de noviembre del año dos mil diecisiete por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-034/2017.

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, incluida la precisión de la clave alfanumérica que refiere 2015 y debe decir 2017. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se inicia el procedimiento especial sancionador IECM-QCG/PE/003/2017, en cumplimiento a lo ordenando en la sentencia dictada el ocho de noviembre del año dos mil diecisiete por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-034/2017.

En relación con la propuesta de inicio del procedimiento y de resolución sobre la adopción de medidas cautelares ordenadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el presidente de la Comisión puntualizó que se trata de un asunto que ya había sido analizado y aprobado por la anterior integración de esta Comisión.

Precisó que en virtud de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral Local, en la que ordena a esta autoridad pronunciarse respecto de las medidas cautelares de algunos espectaculares y bardas. Y dado que en la propuesta que se somete a consideración de la Comisión se hizo un análisis detallado respecto de por qué no se proponía la adopción de las medidas cautelares; esencialmente, porque algunas de las bardas denunciadas ya no existen, mientras que las que todavía persisten se encuentran amparadas dentro de la libertad que tienen los legisladores, tanto federales como locales, para convocar o informar a la ciudadanía respecto de sus casas de atención para la gestión de los asuntos legislativos.

Acto seguido, comentó que, a su parecer, se trataba de buen derecho o de un ejercicio autorizado en términos de ley. Refirió la fecha de la denuncia por la existencia de los espectaculares y aquella en la que se llevaron a cabo las diligencias para corroborar su existencia, encontrando que ya no estaban vigentes; por lo tanto, desde su perspectiva, había quedado superada la materia por la cual fue originalmente solicitada la medida cautelar.

También expresó que, en este caso, primero se tenía que determinar el inicio de un procedimiento especial sancionador y, posteriormente, la admisión y dictado de las medidas cautelares.

Comentó que para determinar la admisión del procedimiento especial sancionador, es requisito *sine qua non* que existan los hechos denunciados, algunos elementos indiciarios para actuar en consecuencia, de advertir que realmente pudieran vulnerar el marco normativo previsto en la legislación local o federal y, con ello, pudiera generar alguna infracción y tener claramente los hechos ofrecidos por el denunciante.

De la misma manera, explicó que, por el contrario, cuando se determina una medida cautelar, se lleva a cabo un análisis desde otra perspectiva de apariencia del buen derecho y del peligro en la demora, pero a juicio del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, estos dos ejercicios parecieran un tanto incongruentes en la resolución que la Comisión ya había emitido, porque mientras que en la primera parte procesal de la admisión se determinó que se denunciaron ciertos hechos relacionados con promoción personalizada y utilización de recursos públicos, al momento de que se analizó la adopción de la medida cautelar se dijo que se encontraban amparados en la libertad de expresión, en el caso concreto de las bardas.

Asimismo, en la propuesta -dijo- se hace un ejercicio, en el sentido de detallar las fases en las cuales se tiene que llevar a cabo el procedimiento especial sancionador para efecto de, por una parte, delimitar el análisis preliminar que se hace para efecto de admitir la queja, iniciar y admitir la queja es muy distinto al análisis que se tiene que hacer en la apariencia de un buen derecho para emitir la medida cautelar, en esa lógica se realiza un ejercicio.

A continuación, el presidente propuso abundar más en este ejercicio para efecto de que el Tribunal Local observara que en cumplimiento, sin incurrir en el desacato de una orden consistente en determinar una medida cautelar, sino que a juicio de esta autoridad los ejercicios son independientes, autónomos y no están subordinados uno a otros, es decir el ejercicio es necesario para poder admitir, revisar si hay infracción, valorar las pruebas sometidas a consideración de la autoridad y los hechos, pueden dar o no lugar a una violación al esquema electoral respecto del cual esta autoridad es competente, que es un ejercicio muy distinto al que se hace cuando se determina, en apariencia o en derecho, la adopción o no de la medida cautelar solicitada.

En esa lógica, el presidente propuso abundar en esta diferencia y en que son esquemas totalmente independientes ya que el inicio no necesariamente tiene que vincularnos a resolver en el mismo sentido para efectos de la medida cautelar y mucho menos va a vincular al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para resolver el fondo de la queja planteada.

Acto seguido, puntualizó que ese agregado podría insertarse en la página 26 del documento propuesto, después de que se hace la narrativa de los efectos de la sentencia, de lo ordenado, en el cual nos dice que la resolución había tenido un vicio de incongruencia y esta autoridad explica, después de ese ejercicio interpretativo que hace el Tribunal, que las medidas cautelares se hacen a partir de la adopción de determinados elementos.

Para concluir, el presidente comentó que, previo a analizar estos elementos de la apariencia del buen derecho, del peligro en la demora y sí, efectivamente, de estos ejercicios la propuesta consiste en hacer esta diferenciación entre los actos que se llevan a cabo en la admisión respecto de la adopción de medida cautelar.

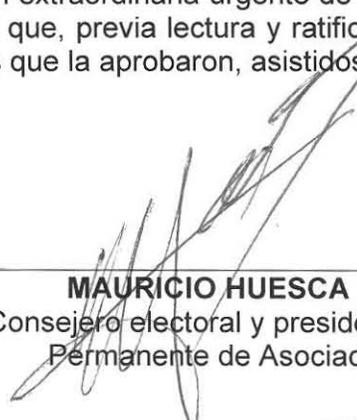
Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/053-16^a. Ext. Urg./2017.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el que se inicia el procedimiento especial sancionador IECM-QCG/PE/003/2017, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el ocho de noviembre del año dos mil diecisiete por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-034/2017.

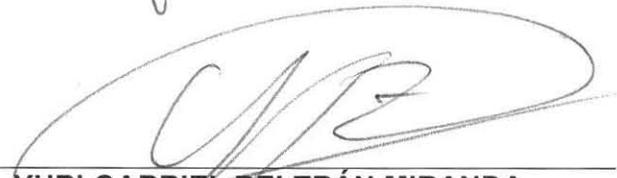
Lo anterior, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por el presidente de la Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del diez de noviembre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la décimo sexta sesión extraordinaria urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral y presidente de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas

MINUTA, 17ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 2017

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décimo séptima sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente y el consejero electoral, Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistió, en calidad de invitado, el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtro. Jesús Medina Franco, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

PRIMERO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se inician los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/008/2017; y
- b) IECM-QCG/PE/009/2017.

SEGUNDO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se inicia el procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/10/2017.

TERCERO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

- a) IEDF-QCG/PO/024/2017;
- b) IEDF-QCG/PO/025/2017;
- c) IEDF-QCG/PO/026/2017;
- d) IEDF-QCG/PO/027/2017;
- e) IEDF-QCG/PO/028/2017; y
- f) IEDF-QCG/PO/029/2017.

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se inician los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/008/2017; y
- b) IECM-QCG/PE/009/2017.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/054-17^a. Ext. Urg./2017.** Se aprobaron por unanimidad los proyectos de acuerdo por los que se inician los procedimientos especiales sancionadores siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/008/2017; y
- b) IECM-QCG/PE/009/2017.

Lo anterior, incluyendo las observaciones de forma al proyecto identificado con la clave IECM-QCG/PE/009/2017, presentadas por la secretaría ejecutiva.

SEGUNDO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se inicia el procedimiento ordinario sancionador identificado con las clave IECM-QCG/PO/10/2017.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/055-17^a. Ext. Urg./2017.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el que se inicia el procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/010/2017.

TERCERO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

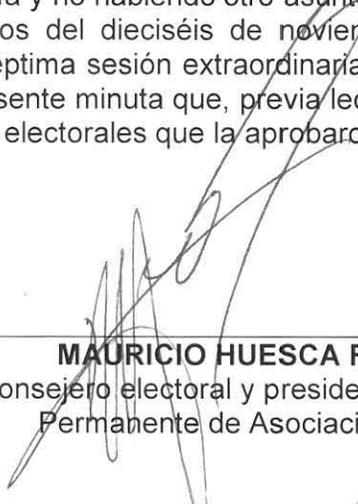
- a) IEDF-QCG/PO/024/2017;
- b) IEDF-QCG/PO/025/2017;
- c) IEDF-QCG/PO/026/2017;
- d) IEDF-QCG/PO/027/2017;
- e) IEDF-QCG/PO/028/2017; y
- f) IEDF-QCG/PO/029/2017.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/056-17^a. Ext. Urg./2017.** Se aprobaron por unanimidad los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:
 - a) IEDF-QCG/PO/024/2017;
 - b) IEDF-QCG/PO/025/2017;
 - c) IEDF-QCG/PO/026/2017;
 - d) IEDF-QCG/PO/027/2017;
 - e) IEDF-QCG/PO/028/2017; y
 - f) IEDF-QCG/PO/029/2017.

El presidente de la Comisión instruyó al secretario técnico para que remitiera a la Secretaría Ejecutiva los proyectos aprobados, a efecto de que se sometieran a consideración del Consejo General del Instituto.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos del dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la décimo séptima sesión extraordinaria urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



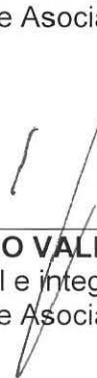
MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral y presidente de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas



BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral e integrante de la Comisión
Permanente de Asociaciones Políticas